Santa Fe, 7 de agosto de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 085/2026, caratulado: **Modificación de la Nota de Acta de Examen** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, efectuado el control de Actas de Exámenes Finales, se detectó que en el acta de examen Tomo 290, Folio 035, de la asignatura Investigación + Desarrollo+ Innovación: Gestión de las Organizaciones de fecha 30/10/2023; figuran estudiantes de la Especialización en Ingeniería en Calidad y a Cursos de Actualización, y corresponde desglosarla para incluir a estudiantes de la Maestría en Ingeniería en Calidad y a Cursos de Actualización.

Que es necesario anular dicha acta y generar las actas propias a cada caso respetando la fecha original con el foliado actual.

Que resulta necesario salvar dicho error.

Que se cuenta con informe favorable de la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Anular el Acta de Examen Final, Tomo 290, Folio 035, fecha 30/10/2023; correspondiente a la asignatura **Investigación + Desarrollo+ Innovación: Gestión de las Organizaciones** de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la confección de las actas correspondientes a la Maestría en Ingeniería en Calidad y Cursos de Actualización, de los estudiantes involucrados en la misma, respetando la fecha original con el foliado vigente actualmente**.**

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 438

SCC
GFA
LAT

"Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más"

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

TOFFOLO LUIS ALEJANDRO
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Santa Fe
Decano